



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

MD N°	23 269/16
UAI N°	

**INFORME DE AUDITORIA N° 085/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA
LICITACION PÚBLICA N° 101/2015
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, (MOTOGUADAÑAS, MOTOBOMBAS,
BARRETAS Y PALAS)
PROGRAMA UNIDADES MILITARES DE RESCATE ANTE EMERGENCIAS
CUMPLIMIENTO DE ORDENES DE COMPRA RELEVANTES**

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	5
Objetivo	5
Alcance y tareas realizadas	5
Marco Normativo	6
Procedimientos de auditoría	6
Marco de Referencia	6
Hallazgos	10
Conclusión	13



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo

**INFORME DE AUDITORIA N° 085/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA
LICITACION PÚBLICA N° 101/2015
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, (MOTOGUADAÑAS, MOTOBOMBAS,
BARRETAS Y PALAS)
PROGRAMA UNIDADES MILITARES DE RESCATE ANTE EMERGENCIAS
CUMPLIMIENTO DE ORDENES DE COMPRA RELEVANTES**

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por el SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA. El presente acto contractual fue incorporado al proceso de evaluación sobre la base de muestreo, en el marco de los proyectos de auditoría incorporados en la planificación del año en curso.

La Licitación Pública N° 101/15 tuvo por objeto la adquisición de herramientas, (motoguadañas, motobombas, barretas y palas) para unidades militares de rescate ante emergencias (UMRE).

Hallazgos

Hallazgo Nro. 1: Lugar de entrega del material.

Las entregas se realizaron en lugares diferentes de los previstos en el pliego de bases y condiciones particulares y en las órdenes de compra. El detalle es el siguiente:

Fuerza Receptora	Lugar de cumplimiento según PByCP	Lugar efectivo de cumplimiento	Lugar de cumplimiento según O/C
ARMADA	Intendencia Naval Buenos Aires, calle Benjamín Juan LAVAISSE N° 1195 (CABA)	Edificio Libertad, planta baja de esta CABA.	DGSLDEF AZOPARDO 250 PISO 12 (1328) CAPITAL FEDERAL
EJÉRCITO	Agrupación de Ingenieros 601. Ruta Nacional N°8 s/n CABA	Agrupación de Ingenieros 601. Ruta Nacional N°8 s/n CABA (Renglones 1 y 2)	DGSLDEF AZOPARDO 250 PISO 12 (1328) CAPITAL



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

		de la O/C 15/16) Av. de los Constituyentes N°6851 (Villa Martelli - Provincia de Buenos Aires) (Renglones 4 y 5 de la O/C 82/15)	FEDERAL
FUERZA AÉREA	Agrupación de Ingenieros 601. Ruta Nacional N°8 s/n CABA	Agrupación de Ingenieros 601. Ruta Nacional N°8 s/n CABA (Renglones 1 y 2 de la O/C 15/16)	DGSLDEF AZOPARDO 250 PISO 12 (1328) CAPITAL FEDERAL
		Av. de los Constituyentes N°6851 (Villa Martelli - Provincia de Buenos Aires) (Renglones 4 y 5 de la O/C 82/15)	

Hallazgo Nro. 2: Comisión de recepción (ARA)

Las actas de recepción definitiva han sido suscriptas sólo por DOS (2) de los miembros integrantes de la Comisión de Recepción.

Esta modalidad no observa lo establecido en el artículo 110¹ del Reglamento.

Hallazgo Nro. 3: Alta Patrimonial.

No surge del expediente que se haya realizado el Alta Patrimonial del material objeto de la licitación. Por un lado no surge del expediente que se hayan realizado las Órdenes de Provisión a efectos de dar el Alta Patrimonial del material en cada una de las fuerzas, como así tampoco la Certificación de Alta Patrimonial atinente a la parte contable.

¹ Decreto 893/12 - Art. 110.- Integración de la comisión de recepción. Las Comisiones de Recepción deberán estar integradas por tres (3) miembros y sus respectivos suplentes.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Conclusión

Las tareas de auditoría realizadas han permitido identificar desvíos en la aplicación de la normativa sobre contrataciones del Estado.

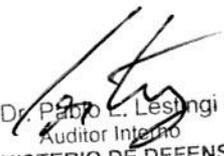
De acuerdo a lo observado se pudo verificar que en algunos casos la recepción del material se realizó en lugares no estipulados en la correspondiente Orden de Compra y tampoco en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por otra parte, se observó que no existen las altas patrimoniales del material adquirido en los inventarios de la fuerza.

Otro hallazgo que surge del análisis de la contratación, es que las actas de recepción definitiva han sido suscriptas sólo por dos (2) de los tres (3) miembros integrantes de la Comisión de Recepción de Efectos, no cumpliendo con la normativa vigente.

Cabe aclarar que en el presente informe ante la falta de contestación del auditado frente al traslado del Informe Preliminar realizado por esta UAI, se aplica el artículo 5° de la Resolución MD N° 569 del 8 de junio de 2000, lo cual implica la tácita aceptación de las conclusiones y recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría.

Esta Unidad de Auditoría Interna, sugiere la implementación de las recomendaciones realizadas a efectos de mejorar los sistemas y actos de gestión y de procurar incrementar la eficiencia y eficacia del organismo.


Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, Diciembre de 2016.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

**INFORME DE AUDITORIA N° 085/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA
LICITACION PÚBLICA N° 101/2015
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, (MOTOGUADAÑAS, MOTOBOMBAS,
BARRETAS Y PALAS)
PROGRAMA UNIDADES MILITARES DE RESCATE ANTE EMERGENCIAS
CUMPLIMIENTO DE ORDENES DE COMPRA RELEVANTES**

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en procesos de adquisición de bienes y servicios efectuados por el SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA. El presente acto contractual fue incorporado al proceso de evaluación sobre la base de muestreo, en el marco de los proyectos de auditoría incorporados en la planificación del año en curso.

La Licitación Pública N° 101/15 tuvo por objeto la adquisición de herramientas, (motoguadañas, motobombas, barretas y palas) para unidades militares de rescate ante emergencias (UMRE).

Alcance y tareas realizadas

La labor de auditoría se realizó en el mes de diciembre de 2016, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/02, realizándose el análisis sobre el proceso correspondiente a la contratación referida en el párrafo anterior, elaborada por la Unidad Operativa de Compras de Servicio Logístico de la Defensa perteneciente al MINISTERIO DE DEFENSA.

La Licitación Pública N° 101/15 tuvo por objeto la adquisición de herramientas, (motoguadañas, motobombas, barretas y palas) para unidades militares de rescate ante emergencias (UMRE).

La tarea se efectuó principalmente en las instalaciones de la Unidad de Auditoría en el Ministerio de Defensa de la Nación, aunque también se ha realizado el recuento físico del material en la Agrupación de Ingenieros 601 -Ruta Nacional 601 N° 8 s/n CABA y en la Av. de los Constituyentes N° 6851 (Villa Martelli - Provincia de Buenos Aires).



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Marco Normativo

Se identificó el marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos para la contratación, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- Decreto N° 1023/01. Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. Modificado por sus similares N° 666/03 y N° 204/04.
- Decreto N° 893/12. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus normas complementarias y modificatorias.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1759/72.

Procedimientos de auditoría

- Se verificó el cumplimiento del marco normativo correspondiente.
- Se seleccionaron las Órdenes de Compra N° 15/16 y N° 82/15.
- Se efectuó el rastreo documental del proceso de ejecución que incluyó el análisis de: Orden de Compra - Remitos - Facturas.
- Se procedió a constatar que se diera cumplimiento a las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, relacionadas con la prestación objeto del contrato.
- Se efectuó la inspección ocular e inventario de las mercaderías halladas en el depósito de la Jefatura de la Agrupación de Ingenieros 601 (Villa Martelli - Provincia de Buenos Aires) para los renglones 4 y 5 de la O/C 82/15.
- Se efectuó la inspección ocular e inventario de las mercaderías halladas en el depósito de la Agrupación de Ingenieros 601 (Ruta Nacional N° 8 s/n CABA) para los renglones 1 y 2 de la O/C 15/16.
- Se verificaron los remitos y facturas correspondientes.

Marco de Referencia

El análisis cuyo resultado se desarrolla en el presente informe se efectuó sobre documentación remitida por el SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA, consistente en un ejemplar original de la Licitación Pública N° 101/155 que tuvo por objeto la adquisición de herramientas, (motoguadañas, motobombas, barretas y palas) para unidades militares de rescate ante emergencias (UMBRE). y que consta de DOS (2) cuerpos y NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES (953) fojas útiles.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Inicio de Actuaciones: Solicitud de Gastos N° 190/15 (fs. 136/138), en la suma estimada de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.982.833,44.-).

Autorización del procedimiento: Por Disposición de la señora Subsecretaria del Servicio Logístico de la Defensa N° 155/15 de fecha 21 de agosto de 2015. (fs. 108/112).

Control del Sistema de Precios Testigo: Con fecha 25//08/15 se cumple con la Solicitud de Precios Testigo a la Sindicatura General de la Nación, de conformidad con lo normado por la Resolución SIGEN N° 122/10 (fs. 138). Dicha solicitud fue satisfecha por la SIGEN a fojas 653/655 (25/09/15).

Comunicación a proveedores y asociaciones: A fojas 144/145, se dio cumplimiento a lo prescripto por el artículo 49 del Decreto 893/12, en lo atinente a la publicación de la convocatoria a presentar ofertas en el órgano oficial de publicación de los actos de gobierno (B.O.) Las comunicaciones a los proveedores y a las asociaciones que nuclean proveedores, productores, fabricantes y comerciantes del rubro (Art. 49 tercer y cuarto párrafo del Reglamento estatuido por el Decreto 893/12) se detallan a continuación:

Proveedor/Asociación	Tipo de Comunicación	Constancia y fecha de recepción
OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES / TRANSPARENCIA	MAIL	Constancia de envío: Fs. 143
UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE). CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO (CAC). REGISTRO DE EFECTORES SOCIALES	MAIL	Constancia de envío: Fs148/153



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

<p>FERRETERIA SAN TELMO ALBERTO PETERSEN SRL CAMPOLONGO CONDOR GRUP. ZOPPI ALFONSO ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS</p>	<p>MAIL</p>	<p>Constancia de envío: Fs. 155 Fs. 160 FS. 165 FS. 174 FS. 178 FS. 183</p>
--	-------------	---

Presentaron oferta las siguientes firmas:

Proveedor	Foja
VILLARI, EDIT ALICIA	203/223
ZUBILLAGA, JENNIFER SUSANA	224/245
BUL-TOR-FER S.A	246/305
TACSO S.R.L.	306/337
INFOREST S.R.L.	334/413
MANES GUSTAVO	414/427
CAMPOLONGO FEDERICO	428/440
COMERCIALIZACION Y PRODUCCION MAYORISTA S.R.L.	441/491
HIRO S.R.L.	492/514

Acta de Apertura: De fecha 24 de septiembre de 2015, a las 11.00 hs (fs. 200/201).

Adjudicación: Fue realizada mediante Disposición de la señora Subsecretaria del Servicio Logístico de la Defensa, N° 248/15 de fecha 11 de noviembre de 2015. (fs. 762/769), a favor de:

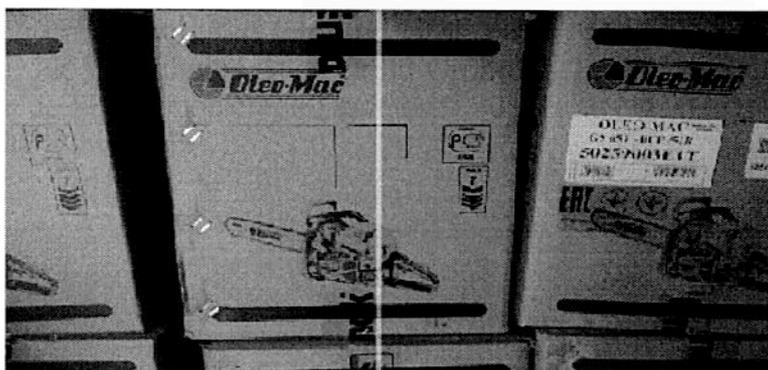


Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

ADJUDICATARIO	MONTO (\$)	ORDEN DE COMPRA
ZUBILLAGA, JENNIFER SUSANA	1.756.853,00.-	15/16
INFOREST S.R.L.	338.230,86.-	82/15

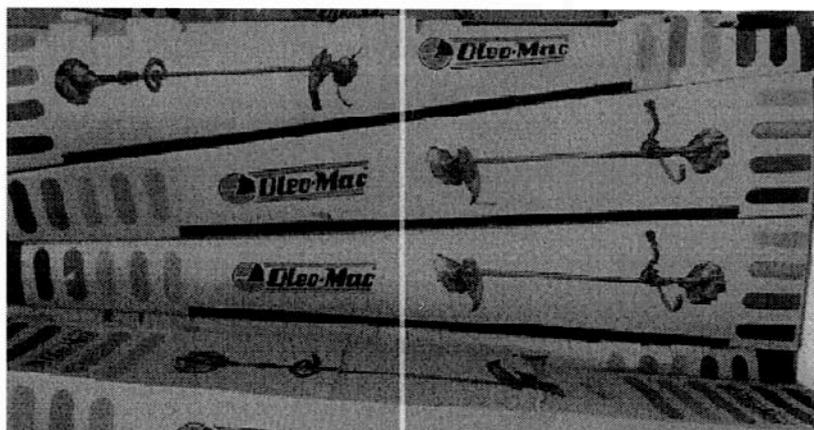
A continuación se acompañan fotografías de las motosierras y motoguadañas perteneciente a los renglones 1 y 2 de la Orden de Compra 15/16, entregadas en el depósito de la Agrupación de Ingenieros 601 (Ruta Nacional N° 8 s/n CABA) a favor del EMGE y EMGFA:





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



Hallazgos

Hallazgo Nro. 1: Lugar de entrega del material

Las entregas se realizaron en lugares diferentes de los previstos en el pliego de bases y condiciones particulares y en las órdenes de compra. El detalle es el siguiente:

Fuerza Receptora	Lugar de cumplimiento según PByCP	Lugar efectivo de cumplimiento	Lugar de cumplimiento según O/C
ARMADA	Intendencia Naval Buenos Aires, calle Benjamín Juan LAVAISSÉ N°1195 (CABA)	Edificio Libertad, planta baja de esta CABA.	DGSLDEF AZOPARDO 250 PISO 12 (1328) CAPITAL FEDERAL
EJÉRCITO	Agrupación de Ingenieros 601.	Agrupación de Ingenieros 601.	DGSLDEF AZOPARDO 250



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

	Ruta Nacional N°8 s/n CABA	Ruta Nacional N°8 s/n CABA (Renglones 1 y 2 de la O/C 15/16) Av. de los Constituyentes N°6851 (Villa Martelli - Provincia de Buenos Aires) (Renglones 4 y 5 de la O/C 82/15)	PISO 12 (1328) CAPITAL FEDERAL
FUERZA AÉREA	Agrupación de Ingenieros 601. Ruta Nacional N°8 s/n CABA	Agrupación de Ingenieros 601. Ruta Nacional N°8 s/n CABA (Renglones 1 y 2 de la O/C 15/16) Av. de los Constituyentes N°6851 (Villa Martelli - Provincia de Buenos Aires) (Renglones 4 y 5 de la O/C 82/15)	DGSLDEF AZOPARDO 250 PISO 12 (1328) CAPITAL FEDERAL

Opinión del auditado: Se aplica el artículo 5° de la Resolución MD N° 569 del 8 de junio de 2000 por falta de contestación del auditado.

Recomendación: A efectos de procurar corregir la falencia detectada y lograr su regularización, se recomienda al auditado extremar los recaudos en el cumplimiento del pliego, en tanto éste integra la normativa aplicable en materia contractual (artículo 7° del Decreto 1023/2001).

Hallazgo Nro. 2: Comisión de recepción (ARA)

Las actas de recepción definitiva han sido suscriptas sólo por DOS (2) de los miembros integrantes de la Comisión de Recepción.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Esta modalidad no observa lo establecido en el artículo 110² del Reglamento.

Opinión del auditado: Se aplica el artículo 5° de la Resolución MD N° 569 del 8 de junio de 2000 por falta de contestación del auditado.

Recomendación: A efectos de procurar corregir la falencia detectada y lograr su regularización, se recomienda al auditado ajustarse a la normativa vigente (en este caso al artículo 110 del Decreto 893/12).

Hallazgo Nro. 3: Recepción de los efectos (ARA)

No se observa en el expediente el recibo de material por parte de la dependencia de destino final.

Tampoco se encuentran las planillas y comprobantes de Relación de tránsito.

Opinión del auditado: Se aplica el artículo 5° de la Resolución MD N° 569 del 8 de junio de 2000 por falta de contestación del auditado.

Comentario de la UAI: Habiéndose solicitado la documentación a la Dirección General de Administración y recepcionada la misma, se deja sin efecto el hallazgo en virtud de que se encuentran las constancias de la recepción de los efectos.

Hallazgo Nro. 4: Alta Patrimonial.

No surge del expediente que se haya realizado el Alta Patrimonial del material objeto de la licitación. Por un lado no surge del expediente que se hayan realizado las Órdenes de Provisión a efectos de dar el Alta Patrimonial del material en cada una de las fuerzas, como así tampoco la Certificación de Alta Patrimonial atinente a la parte contable.

Opinión del auditado: Se aplica el artículo 5° de la Resolución MD N° 569 del 8 de junio de 2000 por falta de contestación del auditado.

Recomendación: A efectos de procurar corregir la falencia detectada y lograr su regularización, se recomienda al auditado ajustarse a la normativa vigente en cuanto a las altas y bajas patrimoniales de cada uno de los materiales que

² Decreto 893/12 - Art. 110.- Integración de la comisión de recepción. Las Comisiones de Recepción deberán estar integradas por tres (3) miembros y sus respectivos suplentes.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

realizar las altas patrimoniales lo antes posible, a fin de cumplir con la eficiencia y transparencia del procedimiento.

Conclusión

Las tareas de auditoría realizadas han permitido identificar desvíos en la aplicación de la normativa sobre contrataciones del Estado.

De acuerdo a lo observado se pudo verificar que en algunos casos la recepción del material se realizó en lugares no estipulados en la correspondiente Orden de Compra y tampoco en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por otra parte, se observó que no existen las altas patrimoniales del material adquirido en los inventarios de la fuerza.

Otro hallazgo que surge del análisis de la contratación, es que las actas de recepción definitiva han sido suscriptas sólo por dos (2) de los tres (3) miembros integrantes de la Comisión de Recepción de Efectos, no cumpliendo con la normativa vigente.

Cabe aclarar que en el presente informe ante la falta de contestación del auditado frente al traslado del Informe Preliminar realizado por esta UAI, se aplica el artículo 5° de la Resolución MD N° 569 del 8 de junio de 2000, lo cual implica la tácita aceptación de las conclusiones y recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría.

Esta Unidad de Auditoría Interna, sugiere la implementación de las recomendaciones realizadas a efectos de mejorar los sistemas y actos de gestión y de procurar incrementar la eficiencia y eficacia del organismo.


Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, Diciembre de 2016.